Nit. 892002644-9
Transversal 24A N°39B-56 Barrio El Emporio
Teléfono: 313 893 4054
edsloscentauros@gmail.com

INFORME ACTIVIDADES No:	009	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO 20250054	
CONTRATO No. Y FECHA:	20250054- 12 DE MARZO DE 2025	
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CENTAUROS SAS	
C.C./Nit.:	892002644-9	
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.	
VALOR INICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) MCTE	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DIC 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS	
NOMBRE SUPERVISOR	LUZ NELLY SANCHEZ ROMERO	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	MARZO 12 DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 31 DE 2025	
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO - META	
OFICINA EJECUCIÓN CONTRATO:	INSTALACIONES DE LA EDS LOS CENTAUROS UBICADA EN LA TRANS 24ª#39B-56 BARRIO EMPORIO / VILLAVICENCIO (META).	
VALOR A PAGAR:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($ 4.687.728).	
PERIODO CORTE DE FACTURACIÓN:	DESDE: 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	HASTA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

YO MARCO AURELIO ROSAS CHAVES IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANÍA N° 80.075.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CENTAUROS IDENTIFICADA CON NIT 892.002.644-9 EN CONDICIÓN DE CONTRATISTA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO TRANSPORTE DEL META, mediante el contrato cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META, **ÁREA DE TESORERÍA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, No. 20250054 del 12 de marzo de 2025, atentamente presentó el informe de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 1 de Noviembre al el 30 de Noviembre de 2025, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:

Las obligaciones generales estipuladas en el "CLAUSULADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SUSCRITO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CENTAUROS SAS Y EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META" En mi calidad de representante legal del contratista, manifiesto bajo la gravedad del juramento que fueron cumplidas en su totalidad.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes.

Se anexan evidencias del adecuado uso de EPP; establecidos en el protocolo de bioseguridad de la estación.

Se anexan resoluciones de la creg por alza de precios en los meses de junio y agosto de 2025.

OBLIGACIÓNES	RESULTADO
Obligación No. 1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a la propuesta.	- Se cumplió a cabalidad la obligación contractual, suministrando el combustible de alta calidad, adquirido a mayorista Chevron Petroleun Company. - El servicio de atencion se ha dispuesto las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana, de modo tal que garantice el suministro permanente del combustible cumpliendo el contrato sin ninguna novedad suministrando de eficiente y en elk momento requerido.
Obligación No. 2 Cumplir con el objeto del contrato conforme al programa de entrega establecido.	- Se cumplió a cabalidad la obligación contractual, iniciando el 11 de marzo respectivamente, se prestó la mayor colaboración para la prestación del suministro y por ende cumplimiento contractual.
Obligación No. 3 Garantizar la calidad del combustible (gasolina, diesel) que sean suministrados a los vehiculos del instituto objeto del estudio de oportunidad y conveniencia.	- La estación de servicio los centauros sas teniendo en cuenta el objeto del estudio oportunidad y conveniencia durante el periodo a rendir a garantizado el suministro de combustible de alta calidad a los vehículos del instituto de transito y transporte, conforme a la oferta aprobada.
Obligación No. 4 Contar con el personal idóneo, para el manejo y manipulación de los elementos a entregar.	- Se cumplió a cabalidad la obligación contractual, dado que el personal ejecutor cuenta con la experiencia y capacitación requerida para la ejecución contractual. - Adicionalmente manifiesto que he se han usado los elementos de protección personal

	necesarios para el desarrollo de mis obligaciones, como también, he entregado la información producida para la entidad acorde a los formatos establecidos para tal fin.
Obligación No. 5 Presentar en el plazo establecido los documentos pertinentes para el perfeccionamiento y legalización del contrato,previa condición para suscribir el acta de inicialización del contrato.	Los requerimientos para llevar a cabo la actividad 5 fueron aportados a la entidad contratante en los tiempos requeridos.
Obligación No. 6 Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato	Se hace entrega del informe impreso y digital en el cual se detallen la fecha, cantidad,valor y vehiculo al cual se le suministra el combustible y sus tiquetes (vales adjuntos)
Obligación No. 7 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del instituto y el supervisor del contrato.	En aras del cumplimiento de esta actividad se ha mantenido comunicación constante con el supervisor del contrato lo cual permite estar presto a cualquier instrucción impartida por parte de la entidad, logrando a la fecha el cumplimiento eficaz de objeto contractual mediante el suministro de combustible a los vehiculos de placas OJT126-OJT211-OJT207-OJT210-KZK384-PHX825 propiedad del instituto, el control del suministro del combustible será a través del chip.
Obligación No. 8 Estar al día en el aporte de pagos mensuales al sistema de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar a la normatividad vigente	- Se cumplió a cabalidad la obligación contractual, y como soporte de este se adjuntan los soportes de pago de estos al sistema de seguridad social y pensiones. - **APORTES EN LINEA** N° DE PLANILLA: 9495962730 FONDO DE PENSIONES: $1.539.300 ASEGURADORA RIESGOS PROFESIONALES: $ 234.600 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD: $ 385.100 CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR: $ 385.100 -

Nit. 892002644-9
Transversal 24A N°39B-56 Barrio El Emporio
Teléfono: 313 893 4054
edsloscentauros@gmail.com

Fecha de expedición del presente informe es el (07) de Noviembre de 2025

Atentamente,



MARCO ROSAS

C.C.NO. 80.075.023 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL EDS CENTAUROS.

(Anexo 37 folios)

1. Soporte pago seguridad social (2 folios)
2. Informe de contratista (4 folios)
3. Factura de cobro, informe de productos, valores y cantidades (2 folios)
4. Tirillas soporte de combustible (12 folios) con soportes
5. Paz y salvo por parte del contador (5 folios)
6. circular de la creg aumento de precios (13 folios)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 8 8 5 0 0 7 C F C 0 7 3 0 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SONIA PATRICIA QUIROGA MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30083934 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 334319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ESTACION DE SERVICIO CENTAUROS SAS
NIT 892.002.644-9
Cl 39c Trans 24 Esquina Av del Llano El Emporio
Tel: (8) 6788038
Villavicencio - Colombia
edsloscentauros@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. EDS 9049

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL TRANSITO Y TRANSPORTE		
NIT	800.047.635-1	**Teléfono**	(000) 3132742921
Dirección	RESTREPO	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/12/2025, 13:22
Expedición	05/12/2025, 13:22
Vencimiento	05/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	DIESEL TECHRON	1.00	589,892.00
2	DIESEL TECHRON	1.00	2,333,025.00
3	GASOLINA CTE OXIGENADA	1.00	231,661.00
4	GASOLINA CTE OXIGENADA	1.00	1,533,150.00

Total items: 4

Total Bruto	4,687,728.00
Total a Pagar	4,687,728.00

Valor en Letras:
Cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-05 por $ 4,687,728.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085776920 aprobado en 20241220 prefijo EDS desde el número 8483 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa 6x1000
CUFE: 6acb7ae6b43f6ca0bf1623e25ee4cd02f148bfce65b74c677c728f13dee5a17caab048c51a6f792967214dcd740a8424

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificación Bancaria

Viernes, 25 de julio de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ESTACION DE SERVICIO LOS CENTAUROS LTDA** identificado(a) con NIT. **892002644** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	841-000003-36	2020/02/17	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20515

KM 66050

FECHA: 01/11/25

CLIENTE: Instituto Departamental Meta

VEHÍCULO: PLACAS: KZK384

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	172.675
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 172.675

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD G.A.R.D.! NIT. 86.070.892-5 @312 431 6985 V/clo.

TEXACO

Estación de Servicio Terablo Centauros SAS
NIT 892002644 9
Tel 3246681907
Calle 39C 24-64
Villavicencio - Meta

Fecha: 2025/11/01 Hora: 15:58:44
Orden de Venta: 15481
Terminal: PC0294 02 1 4 5 0 4
Equipo: 01 Cara: 01 Manguera: 01

COPIA

Cod: Descripcion de Item
Cant FPU Valor

1 DIESEL E
12.238 gl $12.010 $146.882
INCREMENTO: $ 25.793
CONVENIO: $14.111 $172.675

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
E IVA 0% $172.675 $ 0
IMPOC 0% $172.675

SUBTOTAL $146.882
INCREMENTO $ 25.793
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO $ 0
TOTAL: $172.675
PLACA: KZK384
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL
L META
C.C./NIT 8900176351
KM: 66050

Atendido por: MARTHA MINA

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20514

FECHA: NOV 1

CLIENTE: INSTITUTO DEPTAL DEL META

VEHÍCULO: PLACAS: PHX825

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	157652
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

FREDY SUAREZ
86066572

TOTAL $ 157652

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD G.A.R.D.! NIT. 86.070.892-5 @312 431 6985 V/clo.

TEXACO

Estación de Servicio Terablo Centauros SAS
NIT 892002644 9
Tel 3246681907
Calle 39C 24-64
Villavicencio - Meta

Fecha: 2025/11/01 Hora: 15:58:49
Orden de Venta: 15482
Terminal: PC0294 02 1 4 5 0 4
Equipo: 01 Cara: 01 Manguera: 01

ORIGINAL

Cod: Descripcion de Item
Cant FPU Valor

1 DIESEL E
11.810 gl $11.010 $134.104
INCREMENTO $ 23.548
CONVENIO: $14.111 $157.652

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
E IVA 0% $157.652 $ 0
IMPOC 0% $157.652 $ 0

SUBTOTAL: $134.104
INCREMENTO: $ 23.548
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL: $157.652
PLACA: PHX825
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL
L META
C.C./NIT 8900471351
KM: 10551

Atendido por: MARTHA MINA

FREDY SUAREZ

Ingeniería apropiada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20521

FECHA: NOV 7

CLIENTE: INSTITUTO DE TIERRA

VEHÍCULO: PLACAS: OTT 126

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	170973
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 170973

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/clo.

TEXACO

NIT 324668[illegible]07

CALLE 39B 24-64

ORIGINAL

Cant	Descripción de Item	Valor
5.527 GL	$10.440	$153.337
INCREMENTO:	$ 17.636	
CORRIENTE:	$10.331	$170.973

Discriminación de Impuestos

	Base	Impuesto
IVA 0%	$170.973	$ 0
IMPOC 0%	$170.973	$ 0

SUBTOTAL $153.337
INCREMENTO $ 17.636
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO $ 0
TOTAL $170.973

META

Ingeniería aprobada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

Km 122469

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20522

FECHA: 07/11/25

CLIENTE: Transito

VEHÍCULO: PLACAS: OIT 210

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 254.434

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/clo.

TEXACO

NIT: 80.070.892-5
NIT 324668[illegible]07
CALLE 39B 24-64
ORIGINAL

FECHA: [illegible] HORA: 14:12:29
ORDEN DE VENTA 160971
TERMINAL [illegible] 04
TURNO: 01 CARA 01 MANGUERA: 01
ORIGINAL

Cant	Descripción de Item	Valor
1	DIESEL	
17.654 GL	$12.116	$214.907
INCREMENTO:	$ 1.759	$ 39.527
CORRIENTE:	$13.875	$254.434

Discriminación de Impuestos

	Base	Impuesto
IVA 0%	$254.434	$ 0
IMPOC 0%	$254.434	$ 0

SUBTOTAL $214.907
INCREMENTO $ 39.527
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO $ 0
TOTAL $254.434
PLACA OIT210
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO
META
KM: 122464
OTRO: 0

Ingeniería aprobada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

Km 208997

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20523

FECHA: 08/11/25
CLIENTE: Tyciscito

VEHÍCULO: PLACAS: OIT 211

CANT.	DETALLE	TOTAL
-	Gasolina corriente	191.302
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 191.302

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARD! NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/cio.

TEXACO

ORIGINAL

Cant | Descripción de Ítem | Valor

1 GASOLINA E
Lo [illegible] $171.568
$ 19.734
$191.302

Base Impuesto
$ 0
$ 0

IVA $ 0
TOTAL $191.302
PLACA OIT211
KM: 208997
OTRO: OIT211

EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

Km 66573

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20525

FECHA: 10/11/25
CLIENTE: Instituto Departamental
VEHÍCULO: PLACAS: KZK 384

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
-	Diesel	261.003
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 261.003

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARD! NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/cio.

TEXACO

ESTACION DE SERVICIO TUZANDO CENTAUROS SAS
NIT: 892002644-9
TEL: 3246601967
CALLE 39A 24 64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 10/11/25 HORA: 22:06:38
RESOLUCION 18626
TERMINAL [illegible]
EQUIPO 01 CARA 01 MANGUERA: 01

ORIGINAL

Cant | Descripción de Ítem | Valor

1 DIESEL E
16.856 $13.010 $220.456
DESCUENTO $ 40.547
CONVERSION $14.199 $261.003

Discriminación de Impuestos

Base Impuesto
E IVA 0% $261.003 $ 0
IMPO 0% $261.003 $ 0

$220.456
$ 40.547
$ 0
$ 0
TOTAL $261.003
PLACA: KZK384
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
I.D.C./NIT: 800047681
KM: 66573
OTRO: KZK384

Atendido por: SANDRA LUCIA

Transacción aprobada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20524

FECHA: NOV. 10

CLIENTE: INSTITUTO DPTAL

VEHÍCULO: PLACAS: PIX825

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
17.	Diesel	242505
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

FREDDY SUAREZ

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 242505

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT.86.070.892-5 @312 431 6985 V/cia.

ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTAUROS SAS
NIT:892002644-9
TEL:3246681907
CALLE 39C 24-64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 2025/11/10 HORA: 17:30:06
ORDEN DE VENTA: 809664621
TERMINAL: PCX03N V2.1.4-5.0.4
EQUIPO: 01 CARA: 01 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
3	DIESEL	E
17,055 GL	$12.019	$204.831
INCREMENTO:		$ 37.674
CONVENTO	$14.219	$242.505

Discriminacion de Impuestos

			Base	Impuesto
E	IVA	0%	$242.505	$ 0
	IMPOC	0%	$242.505	$ 0

SUBTOTAL:	$204.831
INCREMENTO:	$ 37.674
IVA:	$ 0
IMPOCONSUMO:	$ 0
TOTAL:	$242.505

PLACA: PIX825
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C./NIT: 8000476351
KM: 11048

FREDDY SUAREZ

PUNTOS TEXACO/LEAL:
CLIENTE: Jose Andul Suarez Avila
PUNTOS ANTES DE ESTA VENTA: 196

Ingeniería apropiada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20527

FECHA: 13/11/25

CLIENTE: Instituto Departamental T y T.

VEHÍCULO: KM 209259 PLACAS: OJT 211

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 153 118

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT.86.070.892-5 @312 431 6985 V/cia.

ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTAUROS SAS
NIT:892002644-9
TEL:3246681907
CALLE 39C 24-64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 2025/11/13 HORA: 09:37:56
ORDEN DE VENTA: 809664942
TERMINAL: PCX03N V2.1.4-5.0.4
EQUIPO: 01 CARA: 01 MANGUERA: 03

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
8,353 GL	$16.440	$137.323
INCREMENTO:		$ 15.795
CONVENTO:	$18.331	$153.118

Discriminacion de Impuestos

			Base	Impuesto
E	IVA	0%	$153.118	$ 0
	IMPOC	0%	$153.118	$ 0

SUBTOTAL:	$137.323
INCREMENTO:	$ 15.795
IVA:	$ 0
IMPOCONSUMO:	$ 0
TOTAL:	$153.118

PLACA: OJT211
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C./NIT: 8000476351
KM: 209259
OTRO1: OJT211

Atendido por: SNEYDER SIERRAS

Ingeniería apropiada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nº 20526

FECHA: 13/11/25

CLIENTE: Transito Instituto Departamental T y T.

VEHÍCULO: KM 11421 **PLACAS:** PHX 825

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	165 935
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 165.935

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT.86.070.892-5 @312 431 6985 Vcio.

ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTAUROS SAS
NIT:892002644 9
TEL:3246681907
CALLE 39B 24-64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 13/11/25 HORA: 07:33:34
ORDEN DE VENTA: 80566412
TERMINAL:
PANEL - PCX03N
EQUIPO EQUIPO 2 CARA: 1
MANGUERA: 2

Codigo
Descripcion
Cant. U.M Precio Total
Precio Convenio Total Convenio

D1
DIESEL
1,746 G $12.010 $20.969
CONVENIO $14.249 $24.826

Subtotal $24.826

TOTAL $24.826

Formas de Pago Valor
Credito $24.826
PLACA: PHX825
CLIENTE:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
NIT/C.C 8600[illegible]851

OTRO: PHX825
Ir
ATENDIDO POR:
SNEIDER SALINAS
!y!z!1

se fue la 402.

Ingresos apropiados

ESTACION DE SERVICIO TEXACO CENTAUROS SAS
NIT 892002644 9
TEL:3246681907
CALLE 39B 24 64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: [illegible] HORA: 07:39:47
ORDEN DE VENTA: [illegible]
TERMINAL: [illegible]
EQUIPO [illegible] MANGUERA: 02

DIESEL

Codigo Descripcion de Item
Cant PRE Valor

1 PHX825 E
[illegible] $119.167
INCREMENTO $ 21.922
CONVENIO $141.109

Discriminacion de Impuestos
Base Impuesto
IVA 0% $141.109 $ 0
IMPOCONSUMO 0 $141.109 $ 0

SUBTOTAL $119.167
INCREMENTO $ 21.922
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL $141.109

PLACA PHX825
CLIENTE INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C. NIT 8600[illegible]

Atendido por: SNEIDER SALINAS

se fue la 402.

Ingresos apropiados

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20530

FECHA: 14/11/25

CLIENTE: Transito y Transportes

VEHÍCULO: KM 11795 PLACAS: PHX 825

CANT.	DETALLE	TOTAL
1	Gasolina corriente	1
	ACPM	
11	Diesel	157.233
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 157.233

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86.070.892-5 312 431 6985 V/cio.

ORIGINAL

Cod. Descripción de Item
Cant PPU Valor

DIESEL
11 $12.310 $135.807
INCREMENTO: $ 24.426
CONSUMO: $14.21 $157.233

Discriminación de Impuestos
Base Impuesto
IVA 0% $157.233 $ 0
IMPOCONSUMO 0% $157.233 $ 0

SUBTOTAL $135.807
INCREMENTO: $ 24.426
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL $157.233

PLACA: PHX825
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE
NIT: 800047631
KM 11795

Atendido por: EDINSON ALVAREZ

Ingeniería apropiada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20701

FECHA: 14-Nov

CLIENTE: Instituto departamental

VEHÍCULO: PLACAS: OJ 1726

CANT.	DETALLE	TOTAL
X	Gasolina corriente	194.253
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 194.253

RECIBIDO A CONFORMIDAD
1122 NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86.070.892-5 312 431 6985 V/cio.

L-MACO

ORIGINAL

Item
Valor

$174.215
$ 20.038
$194.253

Base Impuesto
$ 0
$ 0

IVA $ 0

TOTAL $194.253

PLACA

Ingeniería apropiada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES **Nº 20542**

FECHA: 18/11/25

CLIENTE: Instituto Deportamento

VEHÍCULO: PLACAS: KZK384

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 223.262

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARRI NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/cio.

EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES **Nº 20540**

FECHA: 18/11/25

CLIENTE: Transito -

VEHÍCULO: KM 209 527 PLACAS: QJT 211

CANT.	DETALLE	TOTAL
10,008	Gasolina corriente	183 456
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 183 456

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARRI NIT. 86.070.892-5 ☎ 312 431 6985 V/cio.

ORIGINAL

ORIGINAL

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 20539

FECHA: 18/11/25
CLIENTE: Transito y Transporte
VEHÍCULO: KM 42189 PLACAS: PHX825

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	/
1.3	Diesel	186.126
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

William Zafra C.C. 1065[illegible]
RECIBIDO A CONFORMIDAD NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 186.126

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86070.892-5 312 431 6985 V/cia.

ESTACION DE SERVICIO TERAN CENTAUROS SAS
NIT: 892002644-9
TEL: 3246681907
CALLE 39B 24 64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 2025/11/18 Hora: 07:15:59
ORDEN DE VENTA: 8090[illegible]
TERMINAL: PISTOLA 02 1 4 5 0 4
Turno: 01 Cara: 01 Manguera: 02

ORIGINAL

Codigo Cant	Descripcion de Item PPU	Valor
1	DIESEL	
13.090 GL	$12.010	$157.211
INCREMENTO		$ 28.915
CONSUMO	$14.210	$186.126

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$186.126	$ 0
IMPOC	0%	$186.126	$ 0

SUBTOTAL: $157.211
INCREMENTO: $ 28.915
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL $186.126

PLACA PHX825
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C./NIT: 8600[illegible]
KM: 12189
Atendido por: EDINSON ALVAREZ

William Zafra

TEXACO

ESTACION DE SERVICIO TERAN CENTAUROS SAS
NIT: 892002644-9
TEL: 3246681907
CALLE 39B 24 64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 2025/11/24 Hora: 14:16:41
ORDEN DE VENTA: 8[illegible]
TERMINAL: PISTOLA 02 1 4 5 0 4
Turno: 01 Cara: 01 Manguera: 01

ORIGINAL

Codigo Cant	Descripcion de Item PPU	Valor
6	CORRIENTE	
13.360 GL	$16.440	$219.688
INCREMENTO		$ 25.269
CONSUMO	$18.311	$244.957

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E IVA	0%	$244.957	$ 0
IMPOC	0%	$244.957	$ 0

SUBTOTAL: $219.688
INCREMENTO: $ 25.269
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL $244.957

PLACA: OJI126
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C./NIT: 8600[illegible]



EDS CENTAUROS
NOTARÁS LA DIFERENCIA
NIT: 892002644-9
TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054
edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 21272

FECHA: NOV 24
CLIENTE: INSTITUTO DPTAL
VEHÍCULO: PLACAS: OJI 126

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	244957
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

RECIBIDO A CONFORMIDAD NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 244957.

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT. 86070.892-5 312 431 6985 V/cia.

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES **Nº 20547**

FECHA:

CLIENTE: Transito y Transporte

VEHÍCULO: KM 67324 PLACAS: KZK384

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	186.453
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 186.453

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARCI NIT.86.070.892-5 ☎312 431 6985 V/cio.

Estacion de Servi... CENTAUROS SAS
NIT.892002644-9
Tel: 3246681907
CALLE 39C 24 64
VILLAVICENCIO META

FECHA: 2025/11/26 HORA: 11:09:54
ORDEN DE VENTA: 00000076
TERMINAL: PCX00K 02 1 4 5 0 4
EQUIPO: 01 CARA: 02 MANGUERA: 02

ORIGINAL

Codigo Cant	Descripcion de Item PPU	Valor
3	DIESEL	E
13.115 GL	$12 010	$157.487
INCREMENTO		$ 28 966
CONVENIO	$14 219	$186 453

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	$186.453	$ 0
	INPOC 0	$186.453	$ 0

SUBTOTAL: $157.487
INCREMENTO: $ 28.966
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL: $186.453

PLACA: KZK384
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE T DE L META
C.C /NIT: 800047651
KM: 67324

Atendido por: EDINSON ALVAREZ

Ingeniería apropiada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES **Nº 21153**

FECHA: 27 NOV 25

CLIENTE: TRANSITO

NO SIRVE KM?

VEHÍCULO: PLACAS: OJT 126

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	165.272
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

TOTAL $ 165.272

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARCI NIT.86.070.892-5 ☎312 431 6985 V/cio.

TEXACO

ESTACION DE SERVICIO [illegible] CENTAUROS SAS
NIT. 892002644-9
TEL: 3246681907
CALLE 39C 24 64
VILLAVICENCIO META

FECHA: 20[illegible] HORA: 15:15:23
ORDEN DE VENTA: [illegible]
TERMINAL: PCX00K 02 1 4 5 0 4
EQUIPO: 01 CARA: [illegible] MANGUERA: 03

ORIGINAL

Codigo Cant.	Descripcion de Item PPU	Valor
0	CORRIENTE	E
9.016 GL	$16 440	$148.223
INCREMENTO		$ 17.049
CONVENIO	$18 911	$165.272

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0	$165.272	$ 0
	IMPOC 0	$165.272	$ 0

SUBTOTAL: $148.223
INCREMENTO: 17.049
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO $ 0
TOTAL: $165.272

PLACA: OJT126
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE T DE L META
C.C./NIT: 800047651
OTRO: OJT126

Atendido por: YULIANA [illegible]

Ingeniería apropiada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 21151

FECHA: 27/11/25

CLIENTE: Transito

VEHÍCULO: 12664 PLACAS: PHX825

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 197.658

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT.86.070.892-5 ☎312 431 6985 V/cio.

ESTACION DE SER... D'ANGELO CENTAUROS SAS
NIT: ...2644-9
TEL: 3466631907
CALLE 39C 24-64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: 2025/11/27 HORA: 06:16:29
ORDEN DE VENTA: ...6379
TERMINAL: PERSON 92 1 4 5 0 4
EQUIPO: 01 CARA 02 MANGUERA: 02
ORIGIN

Codigo	Descrip		
Cant.		PPU	
3	DIESEL		E
13,901 GL		$12.010	$166 951
INCREMENTO:			$ 30 707
CONVENIO:	$14 ...		$197.658

Discriminacion de Impuestos

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	$197 658	$ 0
	IMPOC 0%	$197 658	$ 0

SUBTotal: $166 951
INCREMENTO: $ 30 707
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL: $197.658

PLACA: PHX825
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
C.C./NIT: 8900047651
KM: 12664

Atendido por: EDGAR ALVAREZ

Ingeniería apropiada

EDS CENTAUROS

NOTARÁS LA DIFERENCIA

NIT: 892002644-9

TRANS. 24A N° 39B-56 BR. EL EMPORIO / TELÉFONO: 313 893 4054

edscentauros@gmail.com

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Nº 21201

FECHA: 29-11-2025

CLIENTE: Instituto Departamental

VEHÍCULO: PLACAS: KJK 384

CANT.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	
18,93	Diesel	
	Aceite	
	Lavado	
	Otros	

TOTAL $ 269 165

RECIBIDO A CONFORMIDAD
NOMBRE/CÉDULA

Los Distribuidores Minoristas de Combustibes No están obligados a expedir factura

JD GARDI NIT.86.070.892-5 ☎312 431 6985 V/cio.

TEXACO

...ANGELO CENTAUROS SAS
NIT: ...2644-9
TEL: 3466631907
CALLE 39C 24-64
VILLAVICENCIO - META

FECHA: ...2025 ... HORA: 23:19
ORDEN DE VENTA: ...6379
TERMINAL: PERSON 92 1 4 5 0 4
EQUIPO: 01 CARA 01 MANGUERA: 01
ORIGIN

Cant	...rpo		
1	DIESEL		E
...	...	$227 349	
INCREMENTO:			$ 41.816
CONVENIO:	$14 ...		$269.165

		Base	Impuesto
E	IVA 0%	$269 165	$ 0
	IMPOC 0%	$269 165	$ 0

SUBTotal: $227 349
INCREMENTO: $ 41 816
IVA: $ 0
IMPOCONSUMO: $ 0
TOTAL: $269.165

PLACA: KJK384
CLIENTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL T Y T DE L META
KM: 87726
OTRO1: KJK384

Atendido por: ...

Ingeniería apropiada

Powered by CamScanner

EDS CENTAUROS

HISTORIAS LA DIFERENCIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nº 21888

FECHA: 16/3/23

PLACAS: 951 124

VEHICULO EMPR.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	22815
	ACPM	
	Diesel	
	Aceite	
	Lavada	
	Otros	

TOTAL $ 22815

Vales Institucionales Almacenes de Combustibles No sobre obligados a expedir factura

TEXACO

EDS CENTAUROS

HISTORIAS LA DIFERENCIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Nº 21164

FECHA: 23/03/23

PLACAS: TTU 305

VEHICULO EMPR.	DETALLE	TOTAL
	Gasolina corriente	
	ACPM	139.249
	Diesel	
	Aceite	
	Lavada	
	Otros	

TOTAL $ 139.249

Vales Institucionales Almacenes de Combustibles No sobre obligados a expedir factura

---

Powered by CamScanner

TRANSITO Y TRANSPORTE 2025

POR CONCEPTO: DE VENTA DE COMBUSTIBLE INICIO NOVIEMBRE 2025

ESTACION DE SERVICIO LOS CENTAUROS LTDA

FECHA	VALE	GALONAJE	VALOR $	PLACA	KILOMETRAJE	PRECIO	TIPO COMBUSTIBLE
1/11/2025	20515	12,230	$ 172.675	KZK384	66.050	$14.119	DIESEL
1/11/2025	20514	11,166	$ 157.653	PHX825	10.551	$14.119	DIESEL
4/11/2025	20518	18,384	$ 259.564	OJT210	122.543	$14.119	DIESEL
4/11/2025	20516	12,707	$ 231.661	OJT126	NO	$18.231	CTE
7/11/2025	20522	17,894	$ 254.435	OJT210	122.464	$14.219	DIESEL
7/11/2025	20521	9,327	$ 170.973	OJT126	NO	$18.331	CTE
8/11/2025	20523	10,436	$ 191.302	OJT211	208.997	$18.331	CTE
10/11/2025	20525	18,356	$ 261.004	KZK384	66.573	$14.219	DIESEL
10/11/2025	20524	17,055	$ 242.505	PHX825	11.048	$14.219	DIESEL
13/11/2025	20527	8,353	$ 153.119	OJT211	209.259	$18.331	CTE
13/11/2025	20526	9,924	$ 141.109	PHX825	11.421	$14.219	DIESEL
13/11/2025	20526	1,746	$ 24.826	PHX825	11.421	$14.219	DIESEL
14/11/2025	20530	11,058	$ 157.234	PHX825	11.795	$14.219	DIESEL
14/11/2025	20701	10,597	$ 194.254	OJT126	NO	$18.331	CTE
18/11/2025	20542	16,405	$ 233.263	KZK384	67.019	$14.219	DIESEL
18/11/2025	20540	10,008	$ 183.457	OJT211	209.527	$18.331	CTE
18/11/2025	20539	13,090	$ 186.127	PHX825	12.189	$14.219	DIESEL
24/11/2025	21272	13,363	$ 244.957	OJT126	NO	$18.331	CTE
26/11/2025	20547	13,113	$ 186.454	KZK384	67.324	$14.219	DIESEL
27/11/2025	21153	9,016	$ 165.272	OJT126	NO	$18.331	CORRIENTE
27/11/2025	21151	13,901	$ 197.658	PHX825	12.664	$14.219	DIESEL
29/11/2025	21201	18,930	$ 269.166	KZK384	67.726	$14.219	DIESEL
29/11/2025	21388	12,537	$ 229.816	OJT126	NO	$18.331	CORRIENTE
29/11/2025	21154	12,606	$ 179.245	PHX825	13.082	$14.219	DIESEL
		302,202	**$ 4.687.728**				

DIESEL	DIESEL	41,780	$589.892	$14.119
CORRIENTE	DIESEL	164,078	$2.333.025	$14.219
DIESEL	GASOLINA	12,707	$231.661	$18.231
DIESEL	GASOLINA	83,637	$1.533.150	$18.331
CORRIENTE	**TOTAL**	**302,202**	**$4.687.728**	

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO
REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, bajo la gravedad de Juramento certifico que la Estación de Servicio Centauros con Nit. 892.002.644 en los últimos seis (6) meses, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, Aportes de salud (periodo Diciembre) de pensión (periodo Noviembre), Riesgos laborales y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar (periodo Noviembre)

La presente certificación se suscribe a los tres (03) días del mes de Diciembre de Dos mil veinticinco (2025), con destino a quien Interese.

Atentamente;

SONIA QUIROGA MORENO

T. P. 334.319-T

Powered by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 1 de 13

Bogotá, D. C., 23 de octubre de 2025

CIRCULAR No. 209 de 2025

PARA: **GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 104 001 de 2022 y las funciones delegadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución 40193 de 2021, hace pública la estimación de los precios de referencia de venta al público de la Gasolina Motor Corriente, la Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del veinticuatro (24) de octubre de 2025.

La presente publicación se efectúa considerando el valor del ingreso al productor o importador de la Gasolina Motor Corriente, el del ACPM-Diésel y el de los biocombustibles destinados a la mezcla con combustibles fósiles, fijados por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 2 de 13

numeral 4 del artículo 1 de la Resolución 40193 de 2021. El documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM-Diésel, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, y el de precios de referencia por ciudades, se anexan a la presente circular, y pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Cordialmente,

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexo: Precios vigentes 13 ciudades principales.
Documento soporte.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 3 de 13

Precios vigentes a partir del 24 de octubre de 2025

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 24 de octubre de 2025	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	16.393	11.076
Medellín	16.316	11.098
Cali	16.403	11.218
Barranquilla	16.038	10.761
Cartagena	15.996	10.727
Montería	16.246	10.977
Bucaramanga	16.158	10.832
Villavicencio	16.493	11.176
Pereira	16.341	11.159
Manizales	16.368	11.145
Ibagué	16.311	11.067
Pasto	14.150	10.138
Cúcuta	14.366	8.832
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.968**	**10.785**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 4 de 13

Documento técnico de la estructura de precios de gasolina motor corriente y ACPM, así como de sus respectivas mezclas con biocombustibles, en virtud de lo establecido en la Resolución MME 40112 del 12 de abril de 2021, la Resolución CREG 104 001 de 2022 y demás modificatorias que regirán a partir del 24 de octubre de 2025.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 40485 de 2025, informa que, a partir del 24 de octubre de 2025, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios de la gasolina motor corriente será diez mil setecientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos ($10,772.52) M/Cte. por galón.

Así mismo y, según lo establecido en el artículo 2º de la Resolución 40485 de 2025, se informa que, a partir del 24 de octubre de 2025, el Ingreso al Productor previsto en la estructura de precios del ACPM será de cinco mil setecientos veinticuatro pesos con veintiocho centavos ($5,724.28) M/Cte. por galón.

Además, conforme la Resolución 40486 de 2025, a partir del 24 de octubre de 2025 el ingreso al productor del alcohol carburante será de catorce mil pesos con cuarenta y dos centavos ($14,000.42) M/Cte. por galón y, por su parte, el ingreso al productor del biocombustible para uso en motores diésel será de veinte mil ciento noventa y dos pesos con cincuenta y tres centavos ($20,192.53) M/Cte.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley 2093 del 29 de junio de 2021, deben considerarse los criterios para la base gravable y el valor de la tarifa tanto para el cálculo de la sobretasa de la gasolina motor corriente como del ACPM-Diésel.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 5 de 13

Adicionalmente, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, según lo establecido en los artículos 183, 218, 219, 220, 221, 222, incorpora componentes a la estructura de precios de la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y de la mezcla ACPM con biocombustible para uso en motores diésel.

Por lo anteriormente indicado y en virtud de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, a continuación, se detallan los diferentes ítems que conforman la estructura de precios de referencia para la gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, ACPM y ACPM con mezcla de biocombustible para uso en motores diésel, bajo el régimen de libertad regulada.

GASOLINA MOTOR CORRIENTE

Estructura de precio gasolina motor corriente (Pesos por galón)	**Componentes**
1. Ingreso al productor	**$10.772,52**
2. Impuesto nacional **(a)**	762,39
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono **(c)**	197,93
5. Tarifa de marcación	9,43
6. Tarifa de transporte por poliductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
10. Sobretasa	1.656,00
11. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
12. Margen del distribuidor minorista	(j)
13. Perdida por evaporación	(k)
14. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
15. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 6 de 13

Estructura de precio gasolina motor corriente oxigenada E10 (Pesos por Galón)	Componentes
1. Proporción - Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente (90%)	9.695,27
2. Proporción - Ingreso al productor del Alcohol Carburante (10%)	1.400,04
3. Ingreso al productor de la Gasolina Motor Corriente Oxigenada	**11.095,31**
4. Impuesto nacional (a)	686,15
5. IVA del fósil	(b)
6. Impuesto al carbono (c)	178,14
7. Tarifa de marcación	9,43
8. Proporción-Tarifa Transporte por poliductos Gasolina Motor Corriente (90%)	(d)
9. Proporción-Tarifa Transporte del Alcohol Carburante (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Sobretasa	1.490,40
14. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
15. Margen del distribuidor minorista	(j)
16. Perdida por evaporación	(k)
17. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
18. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

ACPM

Componentes de la estructura de precio del ACPM (Pesos por Galón)	Componentes
1. Ingreso al productor	**5.724,28**
2. Impuesto nacional **(a)**	729,71
3. IVA del fósil	(b)
4. Impuesto al carbono **(c)**	223,69
5. Tarifa de marcación	9,43
6. Tarifa de transporte por poliductos	(d)
7. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
8. Margen al distribuidor mayorista	(g)
9. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 7 de 13

10. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
11. Margen del distribuidor minorista	(j)
12. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
13. Sobretasa	392,00
14. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Estructura de precio de la mezcla ACPM y biocombustible (B10) (Pesos por Galón)	**Componentes**
1. Proporción - Ingreso al productor del ACPM (90%)	5.151,85
2. Proporción - Ingreso al productor del biocombustible (10%)	2.019,25
3. Ingreso al productor de la mezcla ACPM - biocombustible (B10)	**7.171,11**
4. Impuesto nacional **(a)**	656,73
5. IVA del fósil	**(b)**
6. Impuesto al carbono **(c)**	201,32
7. Tarifa de marcación	9,43
8. Proporción - Tarifa de transporte por poliductos del ACPM (90%)	(d)
9. Proporción - Tarifa de transporte del biocombustible (10%)	(e)
10. Precio máximo de venta al distribuidor mayorista	**(f)**
11. Margen al distribuidor mayorista	(g)
12. IVA sobre el margen al distribuidor mayorista	(h)
13. Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista	**(i)**
14. Margen del distribuidor minorista	(j)
15. Transporte de la planta de abastecimiento mayorista a estación	(l)
16. Sobretasa	392,00
17. Precio máximo de venta por galón incluida la sobretasa	**(m)**

Nota: Para estructuras de precios diferentes a E10 y B10, se deberá calcular, según corresponda, el porcentaje del ingreso al productor de gasolina motor corriente o de ACPM, y su respectivo complemento del ingreso al productor de alcohol carburante o del biocombustible para uso en motores diésel, así como el impuesto nacional, el impuesto al carbono y de la sobretasa si procede. En particular, las estructuras de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 8 de 13

precios deberán contener las disposiciones plasmadas por medio de la Resolución 40447 del 2022.

Así mismo, a continuación, se realizan las siguientes precisiones sobre los literales empleados en las tablas:

a: Será el valor correspondiente al pago del impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 167, 168 y 173 de la Ley 1607 de 2012, modificados por los artículos 218, 219 y 220 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. De este impuesto se excluye el porcentaje de mezcla de alcohol carburante y el porcentaje de mezcla de biocombustible para uso en motores diésel.

b: Es el valor que se obtiene conforme se establece en el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 183, de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 y articulo 74 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando que dentro de los bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario se incluyó el ingreso al productor en la venta de Gasolina y ACPM. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del IP Fósil considerando el nivel de mezcla con biocombustible respectivo, si hay lugar.

c: Será el valor correspondiente al pago de los impuestos al carbono de la gasolina como del ACPM, expresado en pesos por galón, establecido en los artículos 221 y 222 de la Ley 1819 de 2016 o las normas que lo modifiquen o sustituyan. Como lo señala el parágrafo 2 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016, la tarifa del impuesto al carbono por unidad de combustible de la que trata dicho artículo, para los combustibles listados en el inciso 1, será de cero pesos ($0), en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare,

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 9 de 13

Putumayo, Vaupés, Vichada y los municipios de Sipí, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandí, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Iró, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó.

d: El Costo de transporte por poliductos se calculará en cada sitio de entrega como el 90%, 91%, 92%, 94%, 96%, 98% o 100%, según corresponda, sobre el costo máximo de transporte de biocombustibles en la Resolución 18 0088 del 30 de enero de 2003, modificada por las resoluciones 18 1701, 18 0230, 18 1300 y 18 0989, del 22 de diciembre de 2003, 27 de febrero de 2006, 23 de agosto de 2007 y 17 de junio de 2011, respectivamente y en particular, por la 41276 del 30 de diciembre de 2016.

e: La tarifa de transporte de biocombustibles se calculará como la multiplicación de la proporción de la mezcla de biocombustible por el valor máximo del concepto de transporte terrestre, entre las plantas destiladoras y/o productoras de dichos productos o puntos de importación, y las plantas de abastecimiento mayorista en las cuales se realizará la mezcla. Para el caso del alcohol carburante sea aplicará en los términos definidos por la Resolución 40079 del 1 de febrero de 2018, y para el biocombustible para uso en motores diésel, lo definido por la Resolución 41277 del 30 de diciembre de 2016.

f: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo de la tarifa por poliductos que le corresponda, y de las tarifas de transporte del biocombustible si aplica. En particular, debe considerarse lo establecido por los artículos 4, 8, 12 o 16 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según el tipo de producto.

g: Se calculará y ajustará a lo señalado en la Resolución 41278 del 30 de diciembre de 2016, o las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 10 de 13

h: Es el valor establecido según lo definido por el artículo 467 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 183 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan, considerando la tarifa general del impuesto sobre las ventas equivalente al 19%. El valor final se obtiene aplicando dicha tarifa sobre el valor del Margen de Distribución del Mayorista correspondiente.

i: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado dependiendo del margen de distribuidor mayorista a considerar. En particular, debe considerarse lo establecido en los artículos 5, 9, 13 o 17 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.

j: Es el valor establecido por la Resolución 40222 del 22 de febrero de 2015, y las demás que la modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, debe considerarse, lo dispuesto en la Resolución 181254 del 30 de julio de 2012, o las demás que la modifiquen o sustituyan, respecto al régimen de libertad vigilada o régimen de libertad regulada.

k: Se calculará de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 3322 del 25 de septiembre de 2006 y en el artículo 6 de la Resolución 18 1088 del 23 de agosto de 2005.

l: Se calcularán y ajustarán a lo señalado en la Resolución 90664 de 2014, y en la Resolución modificatoria 41280 del 30 de diciembre de 2016.

m: Se calculará en cada sitio de entrega habilitado como la suma de: i) el Precio máximo en planta de abastecimiento mayorista, ii) el margen de distribuidor minorista, iii) los costos de transporte desde el sitio de abastecimiento a la estación de servicio, iv) las pérdidas por evaporación (este solo aplica para gasolina motor corriente y gasolina motor corriente oxigenada), y v) la sobretasa (solo aplica para ACPM). En particular,

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 11 de 13

debe considerarse lo establecido por los artículos 6, 10, 14 o 18 de la Resolución 40112 del 12 de abril del 2021, según corresponda al tipo de producto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_209_2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-23 20:53:41

Finalización: 2025-10-23 20:55:11

Escanee el código para verificación

Firma: Director Ejecutivo



Antonio Jimenez
@creg.gov.co
13744211
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674
2025-10-23T20:55:12-05:00 - Página 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Circular_CREG_209_2025

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251023-205341-4c5815-75789674

Creación: 2025-10-23 20:53:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-23 20:55:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez @creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-10-23 20:53:46 Lec.: 2025-10-23 20:54:47 Res.: 2025-10-23 20:55:11 IP Res.: 200.118.60.203